



Bogotá, 20 de noviembre de 2017

Señores

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

Calle 59 A Bis No. 5-53 Edificio LINK Siete Sesenta Piso 9
Bogotá

Atención

Doctor

GERMAN DARÍO ARIAS

Director Ejecutivo

Referencia: Comentarios Agenda Regulatoria 2018 – 2019.

Respetado Doctor Arias,

Hemos conocido el proyecto de Agenda Regulatoria de la Comisión de Regulación de Comunicaciones –CRC- para el periodo 2018 - 2019, publicado en el sitio web de la entidad, frente al cuales nos permitimos presentar los siguientes comentarios:

1. En relación con los proyectos “Tendencias regulatorias para la Economía Digital” y “Retos de la definición de mercados en la Economía Digital”

Vemos con buenos ojos que la CRC reconozca los cambios de mercado que han generado las OTT en los últimos años y que pueden incidir negativamente en el futuro de empresas del mundo físico que ofrecen servicios similares, existiendo entre estos competidores grandes asimetrías regulatorias.

Los medios de comunicación son un claro ejemplo de esta situación. Mientras la radio y la televisión deben realizar grandes inversiones en infraestructura y/o pagar altas sumas de dinero por conceptos de concesión



o licenciamiento, entre otros; plataformas como *Youtube* no deben incurrir en estos costos. Cabe aclarar que tanto medios de comunicación tradicionales como OTT de contenido compiten por un mismo mercado, el de la publicidad.

Así las cosas, solicitamos:

1. Se estudie y defina el mercado publicitario como parte de la economía digital,
2. Se estudie los efectos de las OTT en dicho mercado, y
3. Se determine la necesidad de regular o desregular servicios que hace parte de ese mismo mercado.

2. En relación con el proyecto “Servicio y mercados relevantes audiovisuales en un entorno convergente”

Guardando relación con nuestras anteriores peticiones, valdría la pena incluir como parte del proyecto “servicio y mercados relevantes audiovisuales en un entorno convergente” un análisis del rol competitivo que las OTT audiovisuales, con un modelo de ingresos basado en publicidad, ejercen sobre los concesionario de televisión abierta, pues como ya lo mencionamos, estas OTT y los concesionarios pueden estar en el mismo mercado, existiendo entre los unos y los otros evidentes asimetrías regulatorias.

En caso de requerir mayor información sobre el particular, no dude en así indicarlo.

Cordialmente,

TULIO ANGEL ARBELAEZ